

Legislación Nacional

Ley 26.592 CONTRATO DE TRABAJO Modifícase la Ley N° 20.744. Sancionada: Abril 28 de 2010 Promulgada de Hecho: Mayo 19 de 2010 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1°** Incorporárase como artículo 17 bis a la Ley N° 20.744, Ley de Contrato de Trabajo (t.o. 1976) y sus modificatorias, el siguiente texto: Artículo 17 bis: Las desigualdades que creara esta ley a favor de una de las partes, sólo se entenderán como forma de compensar otras que de por sí se dan en la relación. **ARTICULO 2°** Comuníquese al Poder Ejecutivo. REGISTRADA BAJO EL N° 26.592 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. JULIO C. C. COBOS. EDUARDO A. FELLNER. Enrique Hidalgo. Juan H. Estrada.